



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2018

Oficio No. APV-4247

Ingeniero
Pablo Enrique Moncada Suárez
Jefe de la Oficina de Sistemas
Consejo de Estado
Bogotá D.C.

Acción de tutela

Ref. Exp.: 11001031500020180103400

Actor: GENARINA DEL CARMEN MORELO DIAZ

Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN
SEGUNDA - SUBSECCION B Y OTRO

C.P. Dr(a): SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ

Respetado Ingeniero Moncada Suárez:

Con toda atención y de conformidad con la providencia de fecha 24 DE ABRIL DE 2018, sírvase publicar en la página Web de la Corporación, **EL AVISO de 24 de abril de 2018** por medio del cual se le informa a la señora GENARINA DEL CARMEN MORELO DIAZ el contenido de dicha providencia.

Así mismo le solicito, se sirva allegar certificación o constancia en la cual indique la forma como se hizo la referida publicación.

Al contestar, sírvase citar el número de la referencia del proceso y del presente oficio.

Atentamente,


LEONARDO VEGA VELASQUEZ
Oficial Mayor

Handwritten notes: 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER

A la señora GENARINA DEL CARMEN MORELO DIAZ

QUE:

La doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez, Magistrada de la Sección Segunda Subsección B de esta Corporación, profirió dentro de la acción de tutela No 11001-03-15-000-2018-01034-00, la providencia de 24 de abril de 2018.

Para efectos de dar cumplimiento a dicho proveído, con oficio APV- 4245 de 30 de abril de 2018 se le requirió al Juzgado Promiscuo de Familia de Turbo-Antioquia para que realizara dicha notificación, toda vez que la dirección de residencia que aporta la actora está incompleta (Barrio "Centro" del Corregimiento de Blanquicet -turbo)

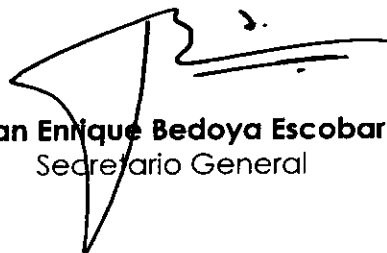
En razón a que dicha información es el único dato suministrado por la parte demandante dentro del escrito de tutela, se hace necesario fijar el presente aviso en un lugar visible de esta Secretaría, para efectos de que la referida señora se entere del contenido de esta providencia, el cual se transcribe:

"(...) Remitir el expediente de la referencia, de manera inmediata, al Despacho del Consejero William Hernández Gómez, para que decida acerca de una eventual acumulación respecto del expediente con radicado N°11 001-03-15-000-2018-01032-00. (...)

Asimismo, se informa que el presente aviso se publicará en la página web de la Corporación y con su fijación se entiende surtida la notificación de la providencia anteriormente citada.

El presente aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General